



MUNICIPALIDAD DE PILAR

Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: municipalidad@pilar.gov.py
Pilar, Paraguay

“Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades”

RESOLUCIÓN N° 531 /2024

“POR LA QUE SE APRUEBA EL INICIO DE LA CONVOCATORIA Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION POR MENOR CUANTIA N° 07/2024 PARA CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO EN LA CALLE TTE. MENDOZA ENTRE GRAL. DÍAZ E ITURBE DEL BARRIO GRAL. DIAZ DE LA CIUDAD DE PILAR CON ID N° 451078”.

Pilar, 19 de junio de 2024.

VISTO: el pedido presentado por la Secretaría de Planificación y Obras, con su respectivo computo métrico, planos de obras, georreferenciado de obras y especificaciones técnicas que forman parte del legajo presentado.

CONSIDERANDO: que, la obra requerida para CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO EN LA CALLE TTE. MENDOZA ENTRE GRAL. DÍAZ E ITURBE DEL BARRIO GRAL. DIAZ DE LA CIUDAD DE PILAR serán financiados con los fondos de ROYALTIES Y COMPENSACIONES.

Que, la Resolución de la Junta Municipal N° 741/2023 “Por la cual se aprueba con modificaciones el Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Pilar para el ejercicio 2024”.

Que, Ley N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Que, el Decreto 9823/23 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Que, la Resolución de la DNCP N° 4401/2023 expresa: “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”

Que, la mencionada contratación de servicios de obras se encuentra previsto en el programa Anual de Contrataciones con afectación en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Pilar para el ejercicio fiscal año 2024.

Que, la Licitación adoptada se adecua a lo estipulado en la Ley 7021/2022 en su **Art. Artículo 34. Consolidación de adquisiciones y Artículo 34. Procedimientos convencionales de contratación.**

Que, la Ley DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS en el **Art. 45 Pliegos de Bases y Condiciones** expresa lo siguiente: (...) “La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria”.



Página 1 de 2





MUNICIPALIDAD DE PILAR

Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: municipalidad@pilar.gov.py
Pilar, Paraguay

“Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades”

RESOLUCIÓN N° 531 /2024

“POR LA QUE SE APRUEBA EL INICIO DE LA CONVOCATORIA Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION POR MENOR CUANTIA N° 07/2024 PARA CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO EN LA CALLE TTE. MENDOZA ENTRE GRAL. DÍAZ E ITURBE DEL BARRIO GRAL. DIAZ DE LA CIUDAD DE PILAR CON ID N° 451078”.

Que, el Decreto 9823/23 que reglamenta LA LEY «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS en el CAPÍTULO V DE LOS TRÁMITES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, SECCIÓN 1 ESTUDIOS Y REQUISITOS PREVIOS A LA CONVOCATORIA expresa en el **Art. 36.- Estimación de costos** y la SECCIÓN 2 DE LA CONVOCATORIA que dicta el **Art. 39.- Contenido de las bases de contratación.**

Que, la Resolución de la DNCP N° 4401/2023 expresa: “QUE REGLAMENTA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY “DE SUMINISTRO Y CONTRATACION ES PÚBLICAS” que en el **ART. 40 Documentaciones** en el **inc. d)** expresa lo siguiente: “Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de Contratación”

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Pilar presenta la solicitud de autorización para el inicio del procedimiento de referencia y solicita la aprobación del pliego de bases y condiciones para la contratación de servicios de las mencionadas obras de acuerdo a las reglamentaciones vigentes; **POR TANTO:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PILAR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

- Art. 1º:** **APROBAR** el inicio de la Convocatoria por la modalidad de LICITACION POR MENOR CUANTIA N° 07/2024 PARA CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO EN LA CALLE TTE. MENDOZA ENTRE GRAL. DÍAZ E ITURBE DEL BARRIO GRAL. DIAZ DE LA CIUDAD DE PILAR CON ID N° 451078.
- Art. 2º:** **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones de la LICITACION POR MENOR CUANTIA N° 07/2024 PARA CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO EN LA CALLE TTE. MENDOZA ENTRE GRAL. DÍAZ E ITURBE DEL BARRIO GRAL. DIAZ DE LA CIUDAD DE PILAR CON ID N° 451078.
- Art. 3º:** **COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, regístrese en el libro de Resoluciones y cumplido archívese.



Patricia Zarza Alliana
Lic. PATRICIA ZARZA ALLIANA
Secretaría General



Fernando Luis Ramírez G.
Mgtr. FERNANDO LUÍS RAMÍREZ G.
Intendente Municipal